

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2937 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 827/2008 referente al concursado don Joaquín Lamas Iglesias, por auto de fecha 7 /01/10 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de octubre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de febrero de 2009, a las 11.00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Se declara en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Poner en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la presente resolución conforme al art. 144 en relación con el 23 y el 24 de la LC, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 7 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100002727-1